



RESOLUCION N° 112

(25 de octubre de 2021)

“Por medio de la cual se convoca al **“CAMPAMENTO NACIONAL DE GIMNASIA ACROBATICA** ha realizase en la ciudad de Bogotá D.C., los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2021”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que uno de los objetivos de la FEDECOLGIM para este periodo es impulsar y desarrollar la modalidad de Acrobática, modalidad acogida por la Federación Internacional de Gimnasia.
- b) Que este evento se encuentra establecidos en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM 2021.
- c) Que el objetivo del Campamento es instruir atletas, practicantes, entrenadores o cualquier persona interesada en formarse como Entrenador de Gimnasia Acrobática.
- d) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Oficializar la realización del **“CAMPAMENTO NACIONAL DE GIMNASIA ACROBATICA** ha realizase en la ciudad de Bogotá D.C., los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2021”

ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABLES DE LA CURSO:

FUNCION	NOMBRE	EMAIL
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Jaime Corredor	fedecolg@hotmail.com
Comisión Nacional de Acrobática	Valentina Muñoz Sanchez	comisiontecnicaacrobaticacol@gmail.com
Experto	Tonya Renee Case	

ARTÍCULO TERCERO. - LUGAR Y FECHA:

LUGAR: Coliseo No. 5 del Centro de Alto Rendimiento

FECHA: 15,16 y 17 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. – PROGRAMA GENERAL

Transversal 21 Bis # 60 – 35 Bogotá D.C. Colombia - (Tel):3103433090

E-mail: fedecolg@hotmail.com o presidencia@fedecolгим.co

Visite nuestra página web: www.fedecolгим.co



FECHA	ACTIVIDAD
14 de noviembre de 2021.	Llegada de Cursillistas
15, 16 y 17 de noviembre de 2021.	Campamento Nacional
18 de noviembre de 2021.	Salida de Cursillistas

ARTÍCULO QUINTO. - INSCRIPCIONES.

No.	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Inscripción y certificación	\$ 100.000.00

*plazo de inscripción **05 de noviembre**, no se recibirán inscripciones después de esta fecha.

- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, **a partir del 27 de octubre de 2021 y hasta el 05 de noviembre de 2021** cada persona que desee inscribirse deberá registrarse en la plataforma y posteriormente inscribirse al Campamento. Para registrarse en la plataforma deberán acceder al link <https://sportevents.com.co/admin/#/individualRegister>
- Una vez registrado en SportEvents le será enviado al correo electrónico un documento que lo guiará en el proceso de inscripción. Recuerde que la plataforma tiene un chat de atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm donde podrá resolver sus dudas con respecto a la inscripción y al uso de la plataforma en general.
- El pago se podrá realizar en línea a través de SportEvents o si se realiza consignación o transferencia por el valor de la inscripción, el comprobante debe ser cargado en la plataforma de SportEvents.
- **Para el caso de las consignaciones o transferencias deben realizarse a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 358-000126-82, NIT 860535259-7**

ARTICULO SEXTO. - BIOSEGURIDAD

Con el fin de seguir con los protocolos de bioseguridad, frente a la situación de crisis de salud por la pandemia en el país, se toman las siguientes medidas.

1. Los participantes deberán presentar resultado negativo en alguna de las siguientes pruebas para detectar COVID.




NOMBRE DE LA PRUEBA
PCR, 48 horas antes del arribo
ANTIGENOS, 24 horas del arribo
SEROLÓGICA, 24 horas antes del evento

2. En caso de tener algún síntoma, no podrá participar en el evento y se le solicitará retirarse y hacer el aislamiento obligatorio.
3. Todos los asistentes, deben mantener su tapabocas (N95 o quirúrgico) de forma obligatoria y bien puesto.
4. Cada Cursillista debe presentar certificado de EPS, con no más de 1 mes de expedición.

ARTICULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario